

**Pronunciamiento de la Coalición Internacional de Organizaciones por los
Derechos Humanos en las Américas con ocasión del Trigésimo Octavo
Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General
de la Organización de Estados Americanos**

Medellín, Colombia, Junio 1° de 2008

La Coalición Internacional de Organizaciones por los Derechos Humanos en las Américas, expresa su satisfacción y alegría porque entre 2008 y 2009, se conmemoran los 60 años de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; los 50 años de instalación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; los 40 años de adopción de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 30 de su entrada en vigor; y también, se conmemoran los 30 años de la instalación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En los últimos años, con la participación de las organizaciones usuarias del Sistema Interamericano de promoción y protección de los Derechos Humanos, se ha construido un consenso en el ámbito de los órganos jurídicos y políticos de la Organización de Estados Americanos (OEA), respecto a la necesidad de fortalecer y perfeccionar el Sistema. Estos consensos se plasmaron en el Plan de Acción de la Cumbre de Québec y en las sucesivas resoluciones emitidas por la Asamblea General de la OEA. Sin embargo, esta agenda aún está pendiente.

La Coalición presentó, durante el Trigésimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, una evaluación de la realidad que enfrenta la participación de la sociedad civil y varias recomendaciones tendientes a la eliminación de obstáculos que impiden su efectividad. Es imperioso recordar esa evaluación durante este Trigésimo Octavo Período de Sesiones y solicitar de nuevo que se adopten medidas que atiendan las recomendaciones formuladas.

Una reflexión permanente de todos los actores que integran el Sistema Interamericano.

Entendemos que cualquier proceso de debate en torno al fortalecimiento y perfeccionamiento del Sistema Interamericano debe tener como guía la garantía del acceso a la justicia por parte de las víctimas y su tutela efectiva, a través de un proceso abierto, participativo, transparente e incluyente.

Un debate que aspire a un resultado positivo debe incluir a los órganos políticos de la OEA (Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, Consejo Permanente y Asamblea General), a la Comisión y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos; a los Estados miembros; a estamentos relevantes en el ámbito interno de cada país, como legisladores, jueces y académicos; a los usuarios del Sistema; a la sociedad civil e indispensablemente a las víctimas de violaciones de derechos humanos, las organizaciones que las representan y los/las defensores de derechos humanos. Asegurando además, que esa participación se dé en términos equitativos.

Toda iniciativa en este sentido, debe además ir acompañada del impulso de reformas estructurales al interior de los países que aseguren la vigencia de los derechos humanos y la no repetición de las violaciones denunciadas.

Este período de aniversarios, convoca a quienes formamos parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a celebrar su existencia, mediante acciones concretas, que posibiliten avances sustantivos hacia su fortalecimiento, en pos de una protección cada vez más efectiva de las víctimas. Las acciones que proponemos

desde la Coalición Internacional de Organizaciones por los Derechos Humanos en las Américas, para que sean adoptadas por la Asamblea General, son:

1. Universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La Asamblea General debe solicitar a los Estados miembros que no han ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que presenten un informe acerca del estado de su legislación y práctica respecto de los derechos protegidos por la misma, precisando en qué medida se ha puesto o se propone poner en ejecución cualquiera de las disposiciones de este instrumento e indicando pasos para lograr su ratificación, así como las dificultades que la impiden o retrasan y las medidas adoptadas para superar dichos obstáculos.

Con base en dicha medida, la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones podría establecer una meta para lograr la universalización.

2. Autonomía e independencia de la Corte y la Comisión. La principal fuente de efectividad, legitimidad y credibilidad del Sistema Interamericano es la independencia y autonomía de la Comisión, la Corte y sus respectivas secretarías. La Asamblea General debe emitir una resolución que reafirme este reconocimiento y dé garantía de ello.

Los Estados deben dar efecto a dicha resolución mediante un proceso de elección de miembros/as de los órganos de protección, transparente, justo y participativo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Debe haber un proceso dirigido a identificar los candidatos y las candidatas de la más alta capacidad jurídica y autoridad moral, que además representen la diversidad del hemisferio; y que no se vea reducido a un simple intercambio de votos entre Estados.

3. Cumplimiento de las decisiones de la Corte y la Comisión. Asimismo, el fortalecimiento y credibilidad del Sistema depende del acatamiento que los Estados miembros den a las recomendaciones y sentencias que emiten la Comisión y la Corte. Por ello, aspiramos a que la Asamblea General adopte una resolución solicitando a los Estados miembros, a quienes la Comisión o la Corte han dirigido recomendaciones o sentencias aún pendientes de acatar, que presenten a dichos órganos a más tardar en mayo de 2009, un plan de cumplimiento, que incluya medidas de no repetición. Además, que en dicha resolución se inste a los órganos del Sistema a adoptar medidas estratégicas tendientes a impulsar y lograr el cumplimiento de sus recomendaciones y sentencias.

4. Perfeccionamiento del acceso de las víctimas a los mecanismos del SIDH. Siendo como es el Sistema Interamericano, un mecanismo para que las víctimas de violaciones de derechos humanos obtengan justicia y reparación adecuadas, es imperioso que se eliminen todos los obstáculos que les impiden a ellas y a sus representantes lograr este objetivo.

Estos problemas se traducen en una complejidad técnica, retardo en los procedimientos, falta de recursos financieros para llegar al Sistema o litigar los casos y renuencia de los Estados para cumplir las recomendaciones, sentencias y medidas de protección que se emiten.

Esta problemática se puede abordar con ocasión de la celebración de los aniversarios mencionados, con la adopción de medidas por parte de la Comisión y la Corte que optimicen su funcionamiento y por parte de los Estados miembros con acciones de cumplimiento.

Instamos a la aprobación, en esta Asamblea General, de la propuesta de resolución sobre un Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos

Humanos, dirigido a facilitar el acceso de las víctimas e instamos a los Estados que en el proceso de estructuración del mismo, se dé participación a las opiniones y recomendaciones de la sociedad civil y se garantice su independencia.

5. Financiamiento adecuado de la Corte y la Comisión. Al haberse convertido el área de derechos humanos en uno de los cuatro ejes programáticos de la agenda hemisférica de la OEA, debe fijarse como meta para el año 2009 que se anuncien medidas de asignación presupuestal que incrementen los montos actuales, a través de una redistribución del presupuesto de la OEA, que refleje la voluntad política de los Estados de garantizar el efectivo funcionamiento del Sistema y la indisoluble relación entre democracia y derechos humanos, incluyendo el fomento de contribuciones voluntarias.

6. Permanencia de la Corte y la Comisión. Saludamos el papel relevante que la Comisión Interamericana ha cumplido durante estos 50 años, con la promoción y defensa de los derechos humanos en el hemisferio. Igualmente, la Corte Interamericana se ha constituido en un tribunal de justicia referente para muchos sistemas judiciales internos de las Américas. Por ello, se deben crear condiciones para asegurar que los miembros de dichos órganos funcionen de manera permanente.

7. Garantía y protección de la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos en el hemisferio. A fin de contribuir con la implementación de políticas públicas de garantía y protección de las defensoras y defensores de derechos humanos, la Comisión aprobó a fines de 2006, el *Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas*, en el cual formuló recomendaciones en materia de promoción, garantía, respeto y protección. Una acción concreta en este sentido deber ser la adopción por parte de los Estados, de planes de acción para el cumplimiento de dichas recomendaciones, y la presentación de los mismos a la Comisión a más tardar en enero de 2009. Adicionalmente, los Estados deben recordar el carácter vinculante de las medidas cautelares y provisionales emitidas por los órganos del Sistema Interamericano, y dar pronto y efectivo cumplimiento a las mismas, ya que han representado históricamente una herramienta clave para proteger y garantizar el derecho a la vida e integridad personal.

En este sentido, la Coalición desea expresar su preocupación por el deterioro de la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos en varios países de la región. En particular, por estarse celebrando esta Asamblea en Colombia, hace un llamado al Estado colombiano para que cumpla con las recomendaciones referidas a reconocer la legitimidad de la defensa de derechos humanos y no hacer pronunciamientos que pongan en riesgo la vida e integridad de defensores y defensoras.

La Coalición Internacional de Organizaciones por los Derechos Humanos en las Américas

Organizaciones miembros presentes en la Asamblea General:

Grupo Interdisciplinario de Derechos Humanos

Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"

Comisión Colombiana de Juristas

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

*Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú
Derechos y Democracia
Servicio Internacional de Derechos Humanos
Fundación Sueca para los Derechos Humanos
Global Rights*